



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Quindío, catorce de diciembre de dos mil veintiuno.
Desp. Comi 001 Juzgado 8 Civil Municipal Cali
Int. 1756

Para los fines legales, que la parte interesada considere pertinentes, se pone le pone en conocimiento, el informe rendido por el citador de este despacho judicial, visible en archivo Pdf Nro. 11.

Igualmente, se dispone que por conducto de la secretaria de este despacho judicial, se le comparta el link del presente despacho comisorio a la abogada María del Pilar Garzón Sánchez.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: Clg

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez

Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da9eb84f725ca44c7041c241f99c8126739dcc6c67868edc8fdb52de346a231**

Documento generado en 14/12/2021 04:38:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>